



MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO MAMIÑA II", CON LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

Subdirección de Vivienda y Equipamiento
Sección Barrios
OFPA N° 47

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4400 28/11/2025

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 29 de diciembre de 2023 aprobado por Resolución Exenta N° 5261 de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba la transferencia de recursos, con el objeto de desarrollar el proyecto "**Mejoramiento Barrio Mamiña II**", que contempla la iniciativa de inversión "**Mejoramiento del Núcleo Central de Equipamiento y Espacio Comunitario e Identitario de Mamiña II**", suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Puente Alto**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios y que consideró una transferencia total de fondos por **\$ 330.759.000.-** imputando la primera cuota por un monto de **\$ 264.607.000.-**
- b) El Acta de Recepción Provisoria de las Obras, de fecha 29 de octubre de 2025, en que se deja constancia que la empresa de don "**ALDRIL PEREZ ARAYA**", hace entrega de la obra terminada a la Municipalidad de Puente Alto, hecho que posibilita el pago de la Segunda Cuota del proyecto señalado en el convenio señalado en la letra a) precedente, por un monto de **\$ 66.152.000.-**, emitido por el Programa Recuperación de Barrios.
- c) El Reporte de Ficha IDI código BIP N° 40030040-0, con RS de fecha 6 de julio de 2023, que postula a la Ejecución del Plan de Gestión de Obras del proyecto "**Mejoramiento Barrio Mamiña II**", de la comuna de Puente Alto, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N°30 de fecha 12 de noviembre de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 y N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- f) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La pertinencia de imputar el pago de la Segunda Cuota, como señala la Resolución Exenta individualizada en la letra a) de los Vistos, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Mamiña II**", que contempla la iniciativa de inversión "**Mejoramiento del Núcleo Central de Equipamiento y Espacio Comunitario e Identitario de Mamiña II**", comuna de Puente Alto.

MAT: IMPUTA GASTO, SEGUNDA CUOTA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO BARRIO MAMIÑA II", CON LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

RESOLUCIÓN:

1.- IMPÚTESE, el monto \$ **66.152.000.-**, al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 BIP N° 40030040-0 del presupuesto vigente aprobado por la Ley N°21.722 del año 2024, modificada por el Decreto de Hacienda N° 641 de fecha 9 de junio de 2025, Tomado de Razón con fecha 19 de junio de 2025, en el sentido de dar cumplimiento a la transferencia de recursos de la Segunda Cuota, del proyecto "**Mejoramiento Barrio Mamiña II**", que contemplan la iniciativa de inversión "Mejoramiento del Núcleo Central de Equipamiento y Espacio Comunitario e Identitario de Mamiña II", comuna de Puente Alto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Firmado digitalmente por Verónica Delgado Moya.
Firma electrónica de Verónica Delgado Moya.
Gabriel Villalón



GSV / VDM / SMO

TRANSCRIPCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCIÓN CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO